

AJDIP/257-2019

Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
24-2019	09-05-2019	DGT	DE INMEDIATO

Considerando

- 1-Que el Director Deiler Ledezma Rojas, presenta a los señores Directores la situación que actualmente presenta el Golfo de Nicoya en la prohibición del uso de chinchorros bolicheros, dejando a los pescadores de cuerda y línea sin poder realizar su trabajo.
- 2- Propone a los señores Directores, buscar una solución ante la situación que actualmente presentan los pescadores que utilizan como arte de pesca línea y cuerda de mano.
- 3-Que una vez escuchada la moción presentada por el señor Ledezma Rojas, la Junta Directiva, por tanto resuelve;

Acuerda

- 1-Acoger la moción presentada por el señor Deiler Ledezma Rojas.
- 2-Solicitar a la Dirección General Técnica para que en conjunto con Departamento de Protección y Registro, elaboren una lista de los permisionarios que requieran de carnada viva y que cuenten con artes de pesca exclusivamente o en combinación con línea y cuerda de mano, para la sesión programada para el 07 de Junio del 2019.
- 3- Instruir a la Dirección General Técnica, realizar una consulta externa con Instituto del Mar del Perú (IMARPE) u otro ente externo experto en el tema de los resultados del proyecto de investigación realizado por la Universidad Nacional.

Cordialmente;



Licda. Francy Morales Matarrita.
Secretaria de Junta Directiva.
INCOPESCA.